

Verdga Para el Reinado de Su Mag. el Rey Don Carlos quanto

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

Sania de la posesion. Y bico por este Ayuntamiento
uso por bien echo en nombra^{to} que aya queda
quanto alugar en dho. y en su virtud se bico y
echo el Juramento ordinario se le dio la posesion de esta
tenencia al mismo Sr. D. Juan de Ramirez, Real,
Actual, Caporal, del quar^{to}, y que la use y goze
desde agora para quando zero en el exercicio de la
R. Audiencia. Como esta ordenado, y que permita al
quien no le inquiete ni perturbe en dho. exercicio y
posesion la que tiene quieta y pacificam^{te}. Sin con-
dicion alguna, lo pidio por fermamento, y se le man-
do dar

Arise Concluido este Ayuntamiento que firmaron
los S^{res} que le componen de que yo el Ermo Doy

se
Dn. Alonso Albaruz Dn. Juan de Ramirez
Dn. Pedro de Castellanos Dn. Juan de Beda
Dn. Pedro de Medina Dn. Juan de Chico
Dn. Estuan de Cuencas
Dn. Christoval Cecilio
Dn. Juan de Sanchez
Dn. Manuel Manuel
Dn. Lorenzo

